



TAREAS

PANAMA 5

TAREAS

Dirección: Ricaurte Soler; Leopoldo Fuentes del Cid; Fabián Echevers; Carlos Ayala; Carlos Bolívar Pedreschi; César Pereira B.

Redacción: Alfredo Castellero C.; César A. Young Núñez; Bernardo Selles; Ornel Urriola; Jaime De León.

Corresponsales:

DAVID: Evelia Alvarado.

CHITRE: Moisés Chong Marín.

ANTON: Luis Véliz.

Exterior:

MARACAIBO: Carlos Wong.

RIO DE JANEIRO: Homero Icaza Sánchez.

SANTIAGO DE CHILE: Aristides Martínez.

Patrocinadores:

Carlos Franco; Juan A. Tack; Joaquín Franco; Roberto Richards; Iván Tejeira; René Brenes; Rafael González; Luis Alberto Franco; José Angel Noriega; Jorge Conte Porras; Carlos De Diego; Reina Torres de Araúz; Leonel Ferguson; Nidia Cardoze; Carmelo García; José L. Castillo; Mario Galindo; Bonifacio Pereira; Pedro Salazar.

Correspondencia: Apartado 3560, Panamá, R. de Panamá.

TAREAS

Año I

Panamá, Agosto-Diciembre de 1961

Nº 5

INDICE

	Página
Editorial: PELIGROSA POLITICA EXTERIOR	III
Belisario Porras: REFLEXIONES CANALERAS O LA VENTA DEL ISTMO	3
Alfredo Castellero C.: EL MOVIMIENTO DE 1830	12
Clarence Finlayson: PRESENTACION DE LA FILOSOFIA EN LA AMERICA LATINA	57
Ricaurte Soler: BENJAMIN CONSTANT: IDEOLOGIA POLITICA Y COMPROMISO SOCIAL	88
 COMENTARIOS	
LA PRENSA SURAMERICANA COMENTA LA LABOR DEL PROFESOR CESAR A. DE LEON	102
A PROPOSITO DE LA EXPOSICION DE ARBOLEDA. Por Alberto Dutary	115

EDITORIAL

Peligrosa Política Exterior

Hace poco tiempo, un ex-Ministro de Relaciones Exteriores, en un programa televisado en que se debatía nuestras relaciones con los Estados Unidos de América, censuró duramente la forma como el actual Gobierno está manejando su política exterior. Entre otros cargos de especial gravedad, el ex-Canciller llamó la atención sobre el hecho de que la conducta de Panamá en los organismos internacionales dejaba mucho que desear de nuestra condición de Estado soberano.

Posteriormente, otro ex-Ministro de Relaciones Exteriores, también de la pasada administración, criticó severamente la posición de nuestra Cancillería en relación con los problemas que, entre Panamá y Estados Unidos de América, ha suscitado el canal interoceánico. Esta vez, el cargo concreto se hacía consistir en que el Ministro actual, en la Memoria correspondiente a su despacho, incurría en apreciaciones que el ex-Canciller a que aludimos calificaba de derrotistas y peligrosas. Entre estas apreciaciones se destaca la que sostiene que el concepto de soberanía ha perdido valor y que "resulta incapaz de ofrecer una solución racional a los conflictos

de derechos y jurisdicciones que esta situación peculiar engendra” y la de que Panamá “nunca logrará una interpretación favorable a sus intereses”. A esto podemos agregar el deficiente tratamiento que la misma Memoria le da y la pésima orientación que le imprime a tesis tan vertebrales para el país como la de la nacionalización del canal y la neutralización del mismo y de la República como tal. He aquí, en todo caso, los conceptos que a la actual administración le merecen sugerencias tan patrióticas como la nacionalización y la neutralización del canal:

“A este respecto no debe olvidarse que esto de la nacionalización del Canal de Panamá no tiene ninguna similitud con la nacionalización del Canal de Suez efectuada por el Gobierno Egipcio”.

“En el caso del Canal de Panamá con la idea de la nacionalización lo que se perseguiría es reintegrar a la plena jurisdicción de la República el territorio de la Zona del Canal dentro del cual está ubicado el Canal, **SIN QUE ESTO IMPLICARA, NECESARIAMENTE, QUE EL ESTADO PANAMEÑO SE CONVIRTIERA EN EL DUEÑO O ADMINISTRADOR DEL CANAL**”.

“Si por neutralizar el Canal de Panamá o la República de Panamá, debe entenderse dejar a ambos sin defensa eficaz contra un agresor que no esté dispuesto a respetar tratados de neutralidad, nos parece que la medida podría resultar suicida. Si por tal cosa debe entenderse que la defensa del Canal debe ser exclusiva competencia de Panamá, la defensa resultaría evidentemente ineficaz”.

Ciertamente, la forma como el actual Gobierno viene administrando nuestra política exterior ha motivado honda y especial preocupación en el país. Las declaraciones de los ex-Ministros aludidos son las que

más se conocen, y las que han encontrado mayor relieve, únicamente en razón de la investidura pública que han ostentado y por razón de los medios de expresión a que han tenido acceso. Sin embargo, es común en la plaza pública, en los círculos obreros, profesionales, estudiantiles y docentes, la idea de que el asomo de independencia política que se produjo durante la pasada administración se encuentra en franco y peligroso deterioro.

El tono de nuestro lenguaje diplomático; las arremetidas contra el principio de no intervención y de libre determinación de los pueblos; la participación en alianzas militares con dictaduras y gobiernos antidemocráticos de centroamérica; la facilidad con que Panamá se allana a hacer aquello que virtualmente complace al Departamento de Estado; su posición frente a problemas mundiales y latinoamericanos; las innecesarias, inoportunas e inmotivadas alabanzas del Presidente de la República al Gobierno norteamericano y a sus personeros en la Zona del Canal; la alarmante prodigalidad con que el Jefe del Ejecutivo adjudica condecoraciones a magnates y capitalistas norteamericanos; la indiferencia frente a una guerra nuclear; la ninguna simpatía que le merece una política de neutralidad en general y la ninguna consideración que al Ejecutivo le ha merecido la idea de un pacto de neutralización entre las grandes potencias y Panamá sugerida por el Dr. Ernesto Castillero Pimentel y respaldada por gruesos sectores de opinión; la política de retaguardia del Ejecutivo ante los reiterados incumplimientos de los tratados por parte del Gobierno norteamericano; y el manifiesto desaprovechamiento de las distintas coyunturas diplomáticas que se han presentado para afirmar nuestra personalidad internacional y derivar los beneficios económicos y políticos correspondientes, son apenas algunos signos que distinguen y sellan la actual política exterior de Panamá. Como no es de extrañar, esta política se ha traducido en desprestigio y disminución

sensibles de nuestra personalidad internacional y en evidentes perjuicios para los intereses vitales de nuestra nacionalidad.

Contrasta dolorosa y lacerantemente con la política panameña, señalada en los párrafos que preceden, la política del Presidente Kennedy que, entre otras cosas, se niega a cerrar actividades económicas como la Lechería Mindí, no obstante la violación que tal práctica implica a los tratados existentes y el perjuicio que supone para la economía nacional; que en protección de los intereses de las poderosas compañías aéreas norteamericanas, se niega a reconocerle a Panamá el derecho a manejar dos rutas aéreas a los Estados Unidos no obstante el texto del Convenio de Aviación vigente entre ambos países; que se resiste a cerrar los establecimientos comerciales e industriales que compiten con los panameños; que se niega a que la bandera panameña sea izada en todos los lugares de la Zona del Canal, para citar sólo algunos de los aspectos de tal política.

Los hechos que dejamos enunciados, y que la obligante brevedad de una nota editorial no permite ahondar más, constituyen motivo de seria meditación para los sectores responsables de opinión y que conviene sea enmendada lo antes posible para evitar así un mayor deterioro de nuestra personalidad como Estado independiente y soberano.

Reflexiones Canaleras o la Venta del Istmo *

Por Belisario Porrás

Que amarga ironía la de la Historia, enfrentarse al presente con las manos vacías, impotente ante nuestras pasiones, pero comprendiendo que ella se levantará como un juez severo, con un arma más poderosa que la de nuestras manos y nuestros corazones; un arma que es el símbolo de la verdad: **La Palabra.**

* Publicado en el "Constitucional", San Salvador, 18 de Julio de 1903.

La revista TAREAS se complace en publicar el artículo titulado REFLEXIONES CANALERAS O LA VENTA DEL ISTMO, escrito por el Dr. Belisario Porrás. Se trata de una valiosa pieza histórica, publicada en "El Constitucional" de San Salvador, en su edición de 18 de julio de 1903, en donde el insigne estadista panameño y caudillo liberal comenta el tratado Herran Hay y señala las consecuencias económicas, políticas y culturales que se habrían de derivar de un tratado canalero con los Estados Unidos de América.

El artículo en cuestión es prácticamente ignorado por las generaciones presentes y por buena parte de la pasada y constituye no sólo un valioso documento histórico sino un alegato de gran actualidad en vista de que ha vuelto a tapete el tema de nuestras relaciones con los Estados Unidos de América y la posibilidad de negociar un nuevo tratado.

Al registrar TAREAS su satisfacción por la reproducción del artículo en referencia, desea consignar su agradecimiento al estudiante universitario Abel Espino Porrás por cuyo conducto recibió tan señalada colaboración.

El Istmo de Panamá, sujeto hoy a la ruta de las ambiciones norteamericanas, ajeno a su propia dirección, impulsado por hombres pequeños y temerosos, que no saben ni defender sus derechos más elementales, no recuerdan hoy que cuando nos emancipamos, lo hicimos sin sacrificios de nadie, sin el esfuerzo de los héroes legendarios de Carabobo y Boyacá, enfrentándonos al imperio colonial más grande que conocieron todos los siglos de Grecia y de Roma.

Ciertamente que todos los colombianos deseamos que se abra el Canal Interoceánico por nuestro territorio del Istmo, pero ahora que los norteamericanos hacen la proposición de construirlo y que han celebrado con la República de Colombia el Tratado Herrán Hay, con este objeto, así como hay quienes son partidarios de él, a todo trance, y que piden por consiguiente que este contrato sea aprobado sin modificaciones, también hay quienes pensamos que solo podrá aceptarse modificándolo y que si ha de construirse el Canal, sea sin mengua de la integridad de nuestra soberanía, de la honra de la patria, y de nuestra seguridad económica.

Moderen sus cálculos los que imaginan que los norteamericanos habrán de construir esta obra para nuestro beneficio y recuérdese que éstos no han sido capaces de respetar sus obligaciones contractuales desde el año 1849, en que la seguridad del Istmo ha sido amenazada y controlada caprichosamente por la dirección que le ha venido imponiendo aquel país.

Los que combatimos al Tratado Herrán Hay, somos uniformes en nuestras argumentaciones y lógicos con nosotros mismos, no discrepando en un solo punto. Los canalistas a toda costa, se distinguen por la falta de uniformidad y de lógica. No solo se contradicen unos a otros, sino a sí mismos. Nos ha parecido que los primeros son demasiado conformes o ingenuos para comprender la verdad.

Para los que sostenemos la soberanía, la honra, la integridad de la patria y la seguridad económica del Istmo la verdad resplandece y nos guía a todos como un foco de luz, en tanto que los que se olvidan de estos principios que son de conservación, se dejan arrastrar por móviles menos elevados, menos resplandecientes, menos fijos, más particulares, y por ésto se van por diversas vías, empleando recursos desiguales, como si dijéramos vehículos distintos.

Los norteamericanos han tenido dominio absoluto del Istmo desde el año de 1849 sobre la línea férrea de Panamá a Colón, lo que consideran en cierto modo una prolongación de la línea costanera de los Estados Unidos, y los Istmeños con temor debemos comprender el peligro que entraña para nuestro porvenir estas pretensiones del norteamericanismo; el Tratado Herrán Hay no limita las ambiciones y propósitos norteamericanos, sino que abre las puertas por completo a la dominación norteamericana. Por ello deducimos en buena lógica que de aprobarse el Tratado Herrán Hay, ésto constituirá en pocas palabras UNA VENTA DEL ISTMO.

Acaso queremos echar el Istmo en brazos de los norteamericanos...?

Deshacernos de él por diez millones de pesos en oro... y qué...?

Olvidan los istmeños que nos han numulado los norteamericanos, tan sólo con el dominio de la línea férrea de Panamá a Colón; si les ofrecemos y les entregamos una faja de terreno en el Istmo, es lógico que en poco tiempo pretenderán dominar en los 900 miriámetros cuadrados del territorio que compone el Istmo de Panamá, y si han de avanzar como avanzan hoy, los norteamericanos nos colonizarán con la mayor firmeza y rapidez...!

Pero no han de llegar...!! Antes de que se cumpla este

supuesto destino irremediable, que nos hunda el mar y nos sepulte entre las corales y las ostras...!!

Las publicaciones que hasta el presente se han hecho, no estudian este punto, lo rozan apenas como el batir del ave con sus alas. Cuando advierten que la Constitución de la República a nadie ha conferido, ni al gobierno, ni al Poder Legislativo, ni a ninguna autoridad, la facultad de enajenar ni siquiera una pequeña parte de nuestros territorios, ni siquiera con el propósito de administrar el Canal Interoceánico.

La soberanía Colombiana debe ser mantenida a toda costa, y que la bandera tricolor de Colombia, ondee sin temores y sin reticencias desde Bocas del Toro, hasta Cundinamarca...! Que ninguna bandera extranjera sea plantada en nuestro territorio, ni siquiera con el pretexto de abrir un camino en nuestra tierra para abrazar los mares...!!

Por qué creer que éste es el principio fundamental de que ninguna autoridad, por elevada que sea, puede ejercer facultades para enajenar nuestro territorio y conceder los derechos soberanos? La integridad de la patria debe ser mantenida a toda costa, y si ha de intentarse construir el Canal Interoceánico, que se asegure y se explique que sólo nuestro ejército, nuestra policía, nuestros jueces, podrán administrar justicia...!

Todos los tratadistas de derecho, desde Blunstschi hasta Fiore, sin excepción de uno solo, sostienen que la soberanía es indivisible, que la soberanía es inajenable, que la soberanía es única, y que es una condición inmanente a la nación; el territorio de la patria no puede ser dividido, ni

Las cosas hay que hablarlas con entera franqueza y claridad. El Istmo de Panamá —es decir Colombia— simplemente está ofreciendo la posibilidad de abrir el Canal Interoceánico, contando con el más valioso capital, que es la tierra y la posición geográfica, sin cuyo concurso los norteamericanos no podrán abrir dicho canal, y sino que lo intenten desde Florida a California...!

El Istmo de Panamá es la franja más angosta del continente americano, y ofrece su territorio para la magna obra; no se puede menospreciar el capital que constituye el aporte de la República de Colombia, ya que es sin duda el más valioso; porque estamos seguros de que si los norteamericanos no construyen el Canal con todo su enorme capital económico, cualquiera otra potencia europea en mejor ocasión, preferirá nuestra ruta, a la de cualquier otro país. Si no, díganlo con elocuencia, las rutas en proyecto de Tehuantepec y de Nicaragua, las cuales fueron deshechadas en minucioso examen y que vino a determinar el proyecto de Lesseps y Bonaparte Wyse.

El argumento que ha venido esgrimiendo el norteamericano del peligro europeo, constituye en sí una respuesta al peligro norteamericano que vemos venir con todo el temor los que combatimos el tratado Herrán Hay. Insistimos en que esa franja de territorio que se dará a los norteamericanos, les hará dueños de nuestro territorio, y si no que lo digan con elocuencia la aplicación de la doctrina Monroe en nuestra propia tierra americana, a donde han sembrado sus manos de sangre...!!

Los norteamericanos contemplan con todo el cálculo la posibilidad de hacerse dueños del Istmo de Panamá, pero nos dicen con todo el cinismo... “los europeos nos acechan, están prontos a devorarnos, y es necesario que nosotros los protejamos, contra sus intereses imperialistas...”. Casi pareciera que los norteamericanos son nuestros amigos, a manera del lobo con la oveja, siempre que nos dejemos devorar

tan sólo por ellos — aunque bien pienso que así serían igualmente los europeos indiscutiblemente.

Nos dicen los norteamericanos que serán nuestra garantía si les entregamos una faja de nuestro territorio, pero que serán nuestra amenaza si nos resistimos contra ellos... ya desde el canal francés han venido amenazándonos y en tal sentido se ha pronunciado profusamente la prensa norteamericana.

Se ve, pues, que se nos coloca como los navegantes, perseguidos en Neptuno en la Odisea de Homero, entre Caribdis y Escila; expuestos a sucumbirnos entre los astros, como fauces de uno de los dos monstruos mitológicos; por tanto se desprende que estas cosas deben tratarse con cuidado, sólo estudiando las preferencias y ventajas; un gobierno inteligente, podrá sacar mejor provecho de la insistencia norteamericana, no dejando caer en el olvido por completo, que entre las naciones europeas pueden encontrarse mejores garantías de respeto y de dignidad, que la que nos ofrecen hoy los norteamericanos con el tratado Ferrán Hay.

Los norteamericanos quieren absorvernos...vendrán aquí con el mensaje de su lengua y de su folklore, son de una condición que no respeta más hegemonía cultural que la nuestra; vendrán a colonizarnos, no sólo como se explota una comarca, con propósitos comerciales —o políticos— sino por medio de su cultura, sinceramente incompatible con la nuestra. A dónde está nuestro valor civil, a dónde nuestra dignidad, a dónde nuestro concepto de la nacionalidad, y de la cultura hispánica, de nuestros derechos y de nuestra personalidad definida...!

Admitimos y comprendemos el peligro europeo, sabemos que entraña un peligro como el del norteamericano, pero no nos intimida tanto, porque allende el mar, una vez una gran nación pretendió dominarnos e imponernos su autoridad por los siglos, y el Istmo, sin armas casi, se levantó por

su propia voluntad para deshacer los lazos políticos... LOS CULTURALES NO, nunca jamás!

Los norteamericanos nos dicen que nos tienen mucho cariño; no pocas veces hemos leído en la prensa norteamericana, críticas violentas contra la política imperialista de los europeos contra los latinoamericanos; no pocas veces hemos leído en la prensa norteamericana críticas contra la política de los europeos, que vienen desarrollando en el continente negro —de quienes parece que quieren convertirse en defensores— qué ironía, para los que defiendan la teoría de McKinley de la expansión territorial y del racismo, y de imponer por la fuerza, una política del panamericanismo, que se administra desde las fronteras norteamericanas, si no, díganlo con elocuencia... México, Cuba, Haití, Filipinas, Puerto Rico... o nosotros mismos!

El ponderado cariño de que nos hablan los norteamericanos, coincide con su propio interés, proclamando la doctrina Monroe; porque para su propia integridad, son un peligro las agresiones y amenazas de la Santa Alianza, y si se opusieron a Maximiliano en México, fue por temor a su propia integridad, y si se opusieron a la dominación de Cuba y de Puerto Rico, por consejo desde los tiempos de Jefferson — fue por ejercer una hegemonía, que hoy sufrimos, y que ha sido de ingentes provechos para el país de los norteamericanos.

Sinceramente éstos no son hombres sinceros, hombres de virtud y de palabra, éstos no aman los ideales del derecho con alma pura y fe. Quién no recuerda los ríos de sangre que hicieron derramar para mantener la esclavitud de los negros en su propia tierra y quién no recuerda la impasividad, la indiferencia con que han visto las colonias de Jamaica y la de Guayana en el propio centro del enorme país latinoamericano.

El negro redimido no ha dejado de ser esclavo, y hoy, cansado de recibir ultrajes y horribles brutalidades, en el

propio país donde levantó ríos de oro con sus propias manos, no conoce ni siquiera el amparo para él, y lleno de zozobras y de angustias, como un náufrago vuelve sus ojos espantados de llanto, ante el misericordioso Zar de todas las Rusias —padrecito de millones de esclavos— en busca de protección.

No hablaremos con detalle de la dominación norteamericana en Puerto Rico, porque ella forma parte de una larga página de interminables horrores, denunciados al mundo por Luis Muñoz Rivera, y basta citar a Filipinas, perseguida, hostigada, cazada de cerca como una fiera, que se extingue en medio de torturas y humillaciones, bajo el fuste de sus nuevos amos...!

¿Qué prueba ésto? ¿Que debemos creer en el cariño de los norteamericanos, padres y protectores de la enorme isla del nuevo continente, y que debemos someternos a su voluntad?

No, y mil veces...NO! Porque Panamá no necesita del Canal; pero si ese ha de ser nuestro inexorable destino histórico, que se recuerde que el Istmo de Panamá cuenta con el más valioso tesoro para su construcción y que ellos no lo construirán sin nuestro concurso.

No somos, sin embargo, de los que creemos que el Istmo de Panamá debe construir el Canal a toda costa, aún a riesgo de la desmembración de nuestra patria colombiana, si es verdad que el Istmo ha adquirido su propia personalidad a través de toda su historia y que tiene el derecho de exigir, como advertimos con claridad en nuestra Acta de Independencia en el año 1821, LA AUTONOMIA FEDERAL, para conservar nuestra INDEPENDENCIA INTERNA, no soy, repito, de los que creen que debemos separarnos de Colombia; ajenas al sueño del Libertador, las provincias latinoamericanas han ido dividiéndose, no consiguiendo otra cosa que su debilitamiento, cuando debemos volver nuestros ojos hacia la unión latinoamericana, uniendo en un solo país las

provincias que hablan una misma lengua en una misma cultura; no podemos pensar mezquinamente en que debemos separarnos de Colombia. Tal vez sea ésto lo que quieren los norteamericanos para dominarnos, sabiendo que junto a un país grande y fuerte podemos exigir mucho más de ellos, que como un pequeño país débil y aislado.

El Tratado Herrán Hay, irrespetando y violando las leyes de la República Colombiana, pretende fraccionar nuestra soberanía y ponerla bajo la protección norteamericana, y ésto constituye una cesión falaz, por medio de un falso arrendamiento, hecho para acopiar mucho oro, pero sólo para los norteamericanos.

No olvidemos que la Historia está frente a nosotros, y que somos responsables ante nuestras generaciones venideras de lo que decidamos hoy; recuérdese que la demasiada confianza en los norteamericanos, sólo nos traerá remordimientos tardíos. Pensemos que, antes que todas nuestras ilusiones, está un deber para la patria y para con nuestros hijos: el de conservar íntegro el patrimonio nacional, que nos legaron nuestros padres.

El Movimiento de 1830

Alfredo Castillero Calvo

1830 en la historiografía tradicional.

En esta ocasión vamos a ocuparnos de uno de los hechos históricos que, como tantos otros, nuestra historiografía tradicional se ha empeñado en mostrar de manera recordada y manca, y por lo tanto errónea, pero que constituye el primero de una serie trágica de eslabones que mantuvieron en distensión agónica los resortes sociales de nuestra primera aventura republicana. Nos referimos al movimiento escisionista de 1830. De ahí data el origen histórico del encuentro de dos clases abocadas a una lucha, a veces cruenta, que se prolongará más de un siglo. De ahí datan también, las primeras fatigas de un pueblo sufrido y vejado por obtener la liberación de las oligarquías dominantes y la conquista de su redención económica, base de la verdadera libertad.

Demasiado pundonorosos, nuestros historiadores de antaño y hogaño han tratado de evitar a toda costa, contactos excesivamente ardientes con la casta Clío. Cualquier fricción o roce con las contradicciones de la realidad, cualquier encuentro con las tensiones de coexistencia social de nuestros antepasados, pareciera resultar demasiado violento para aquel puñado de anticuarios ocupados en procurar una porción de cielo a sus arcángeles muertos. Complacida y cómodamente, se han contentado en forjar una ilusión dorada del pasado panameño. Y el resultado ha sido siempre el mismo: una historia surtida de sofismas y de falsas generalizaciones. Consagrada así, nuestra historiografía tradicional, a la dilección macabra de incensar los héroes muertos, ha ocultado necesariamente en una espesa cortina de humo, la entraña viva de nuestro auténtico pasado, y no ha logrado reconocer por debajo de la epidermis de los hechos externos, la existencia de un mundo aturdido por constantes contradicciones sociales. Ha atribuido al problema

político que suscitó en el Istmo la disyuntiva planteada por la amenaza de disolución de la Gran Colombia, un rango principal. Y, en cambio, ha situado en un orden secundario —cuando no lo ha planteado siquiera—, las posibles contradicciones y antagonismos que entonces pudieron suscitar peligrosos conflictos entre las clases populares (los pequeños propietarios, los empleados públicos, los artesanos, los asalariados y los esclavos) que demandaban la satisfacción de sus derechos, y las minorías ricas (la naciente burguesía comercial), dispuestas a no renunciar lo conquistado, pero sobre todo, dispuestas a explotar su superioridad con una falta absoluta de escrúpulos.

En un suelto aparecido en la Gaceta Oficial de Bogotá, de 17 de noviembre de 1850, José de Obaldía acusaba a José Domingo Espinar, refiriéndose a los sucesos de 1830, de “autor de la única **revolución de castas** que estalló en la antigua Colombia”. Esta acusación y la respuesta que a ella dió Espinar en “**Resumen Histórico**” (1), son dos testimonios que conocen muy bien nuestros historiadores. Por lo demás, nuestra historiografía ya ha reconocido la ausencia en el escenario de 1830, de los “**círculos liberales**” (oligarquía liberal) y, en cambio, la innegable participación de las “**turbas del arrabal**” (2). Pareciera, sin embargo, que nuestros historiadores hubiesen arreglado sus libros como la cartomancia arregla sus cartas e invertido el curso real de la historia. No ignorando el papel que le cupo a las “**turbas del arrabal**” en la intentona del 30, han persistido en descubrir puntos de contacto entre aquel movimiento y los del 31, el 40 y el 61, que fueron obra, como podría demostrarse muy fácilmente, de clases sociales más poderosas desde el punto de vista económico: las mismas que en 1830, precisamente, ocuparon un rol totalmente secundario.

(1) Véase ESPINAR, José Domingo: *Resumen histórico que hace el general . . . de los acontecimientos ocurridos en Panamá en el año de 1830, apellidados ahora revolución de castas por el señor José de Obaldía*. Imprenta de José Angel Santos, Panamá, 1851.

(2) Véase ALFARO, Ricardo J.: *Vida del General Tomás Herrera*, Imprenta de Henrich y Compañía. Barcelona 1909. pág. 69.

Ciertamente, que la revisión de la historia de Panamá durante el siglo XIX, todavía en muchos aspectos tan desconocida, puede conducir a resultados que a muchos podrían parecer extraños. A medida que se descubren nuevas maneras de escribir la historia se comprueba con sorpresa, y aún asombro, que los resultados que arroja la investigación en los archivos, el análisis detenido de los documentos y el testimonio de infinitos autores, pueden revelar ciertos errores que la general aceptación ha consagrado como verdades incuestionables. Voltaire ha dicho: "lo que hay en la historia de más profundo pudiera ser lo que hay en ella de más seguro". Sumar al **cómo** descriptivo de nuestra historiografía oficial, el por qué —¿por qué 1830?— que arrojaría el análisis de los cimientos mismos de la estructura socio-económica de entonces, equivale nada menos que a trocar una perspectiva fragmentaria y manca de la realidad por otra, tanto más envolvente y reveladora de los hechos cuanto más vigorosa y dinámica por la visión integral y ancha que promete. Para tener una noción clara del sentido del movimiento de 1830 es por cierto indispensable intentar una aproximación a las coordenadas histórico-sociales del Istmo en el transcurso de 1821 á 1830. Detenerse, siquiera sea de paso, en los perfiles generales de ese elemento humano que en un mohán despectivo las "personas principales" de la época llamaban "masas del arrabal" —concretamente, su situación socio-económica en aquel lapso—; en el proceso psicológico que debió operarse en aquellos hombres al ver que la revolución no había traído los cambios esperados, etc., etc. Sólo así podría establecerse un balance exacto de la posición del movimiento del 30 en el complejo engranaje de la maquinaria histórica que ha mantenido a nuestro país en una lucha trágica cuyo objetivo final aún está por realizarse.

Origen y desarrollo de nuevas diferencias sociales.

1821 marca el comienzo de un proceso de separación de dos épocas completamente distintas entre sí. Un rosado optimismo había caracterizado a los panameños en su lucha revolucionaria. Contra lo esperado la independencia no trajo, sin embargo, la felicidad prometida a la porción más numerosa del pueblo de Panamá. Los cambios, en efecto, no lo fueron tanto, ni podían serlo en el aspecto económico

y social. Roto el marco jurídico y social sobre el que se asentaba el mundo hispano-panameño, los elementos que contribuyeron a configurar la nueva sociedad, no tardaron en entrar en conflicto. La casta dominante se trocó en una camarilla plutocrática y no tardó en iniciar la explotación consciente de sus ventajas materiales. Sin vacilación alguna, la nueva clase puso sus plenos poderes políticos al servicio de sus intereses económicos y transformó el uso en derecho, reglamentado el derecho público según la medida de sus imperativos de dominación. No tardaría entonces la plebe en confirmar lo que hasta entonces sólo había presentido intuitiva y confusamente: el hecho de que en el festín del triunfo revolucionario se le había dejado puertas afuera. La lucha larga y dolorosa que caracterizaría la vida del Istmo en los años sucesivos resultaba inminente.

Aunque las masas populares, que en Panamá eran un compuesto sobre todo de negros y mestizos, no tuvieron en la revolución una presencia demasiado activa y directa, puede decirse que de esta lucha data la primera historia común de las dos clases que componen la nación. La lucha librada en común contra la dominación hispana, unió espiritual y transitoriamente a toda una población dividida por rígidos linderos sociales. Hubo, de momento, una como nueva e inédita simpatía por una humanidad menos acorralada en fronteras enemigas. El pueblo se vale del lenguaje del propietario y habla como éste, de la necesidad que tiene de liberar la tierra del yugo extranjero. Ha sido permeado por la ideología clasista del propietario, "alienado" por "su" lenguaje nacionalista. La ideología de las clases dominantes acaba por ser la ideología de las clases dominadas. Contagiado por la fraseología de las nacientes burguesías criollas, el pueblo habla de la Patria y de la Libertad como si la Patria y la Libertad tuvieran un mismo significado para cada uno. Es la fascinación misma de las masas por un contenido ideológico orquestado por uno de sus encarnizados enemigos, el gran propietario, quien le da vigencia y fuerza histórica al nuevo vocabulario. El pueblo bebe en el mismo vaso que su enemigo y del contenido que produce la euforia burguesa, pero desconoce que en el programa revolucionario no están representadas sus reivindicaciones.

En toda la extensión del país, la alta burguesía impuso desde el origen su predominio político. Y no podía suceder de otro modo, pues era fatal que quien impulsaba el comercio, base entonces de la vida del Istmo, tomase su dirección. Desde los inicios, una oligarquía reclutada entre los comerciantes más notables había asumido en casi todas partes el gobierno departamental. En toda la fuerza del término, dicho gobierno fue un gobierno de clase. Responsable ante el Gobierno de Santa Fé, había estado desempeñando con energía, clara visión y lealtad los intereses públicos que se le habían encomendado, ya que estos se confundían con los intereses que garantizaban. La obra que realizó demuestra altamente el grado de conciencia que tenía de sí misma, su firme solidaridad, su compacta unidad, y la clara noción de su destino colectivo. Desde las primeras gestiones gubernativas se anuncian ya los rasgos que han de distinguir tal gobierno hasta el final. Ya conocemos las actividades que hasta 1826 desplegó en el sentido de solicitar a las Cámaras bogotanas una regimentación económica que se adecuase más a sus necesidades y la apertura del camino interoceánico (3). Estas actividades se acentuaron hacia 1830. En pocas palabras, en el lapso que va de 1821 hasta la fecha, intentó por todos los medios de salvar al país de la ruina que lo amenazaba o, lo que es lo mismo decir, la ruina que amenazaba sus propios intereses.

Es probable que inicialmente, nuestra naciente burguesía comercial, así como se inspiró en un nuevo sentido de la economía, se hubiese inspirado en sentimientos de humanidad, pero es el hecho que una vez que tomó conciencia de sí misma, de su misión colectiva, se olvidó de los "otros". Se niega a reconocer la masa de hombres concretos que la rodean. Sabe de los "otros" lo que quiere saber de ellos y los coloca dentro de un cuadro de interpretaciones que le son necesariamente convenientes. E ignorándolos, se erige a sí misma en tutora de esos "otros", en la encargada

(3) Véase mi trabajo: *El Movimiento Anseatista de 1826. Primera tentativa autonomista de los istmeños después de la anexión a Colombia*. Revista TAREAS No. 4. Panamá, mayo-julio de 1961.

de realizar sus aspiraciones de bienestar y libertad. Bienestar y libertad que deben alcanzarse en un mundo de "orden" y "seguridad". Responsable de dar cumplimiento a este "orden" y a esta "seguridad", nuestro criollo sabrá aplicar, para tal fin, la consabida técnica de todas las clases dominantes: encubrir fines utilitarios con invocaciones a los valores espirituales, buscar la santificación del privilegio.

Carácter oligárquico de la estructura política.

Una característica de la sociedad istmeña, sobre todo durante la primera mitad del siglo XIX —como sucede en casi toda Hispanoamérica—, es que no constituye una auténtica democracia, sino más bien una oligarquía. La democracia, tal como la entendían los padres de la patria era una democracia de privilegiados. Concebían ellos la vida intelectual y política como un patrimonio exclusivo de su clase. Esta pretensión los llevó a construir la pirámide gubernativa sobre la riqueza individual.

Después de la revolución de independencia, la presencia de las masas paupérrimas había planteado al criollismo americano, una necesidad apremiante: la de adoptar un instrumento de gobierno capaz de garantizar los derechos de la propiedad individual contra los posibles atentados de parte del pueblo. Para dar cumplimiento a esta empresa nuestros legisladores tenían a su disposición una formidable tradición. La Revolución Francesa, que como todos saben, había significado, no la emancipación de la clase trabajadora, sino el triunfo del comerciante, del industrial y del banquero, es decir, de la burguesía frente al absolutismo del Ancien Régime, consagró la república oligárquica como forma de organización política. Y a imitación de Francia, todos los países de la cultura occidental, para asegurar el orden, y el predominio burgués, consagraron a lo largo del siglo XIX, el sufragio censitario como base del sistema político. Benjamín Constant, nutrido de los supuestos ideológicos de la revolución francesa, aunque condicionado por otra coyuntura histórica —la Restauración— decía:

"Los propietarios, por el ocio de que disponen, por su mejor educación, por su espíritu libre y por su

vocación a las “luces”, son los naturalmente llamados a ser los representantes del pueblo. Por lo demás, sólo los propietarios deben ejercer los derechos políticos como quiera que, desde el punto de vista de la nación, son ellos sus mejores defensores —en lo interior y en lo externo— en razón de los intereses concretos que han de defender. La defensa de sus intereses implica la defensa de los intereses de la nación, pues estos últimos consisten en la suma de los intereses individuales de los miembros que la integran” (4).

Para Constant, existía una relación directa entre la riqueza y el poder, entre la estructura política y la estructura de la propiedad:

“Para que un gobierno sea pacífico —decía—, el poder y la propiedad deben estar de acuerdo. Habrá lucha si se les separa, y al final de esa lucha, o la propiedad será invadida, o el gobierno derrocado” (5).

También en los Estados Unidos de Norte América dominan en la pasada centuria, una mentalidad y un sistema oligárquicos. Franklin había dicho, que era “impropio que puedan elegir legisladores quienes no poseen bienes raíces” (6) y Hamilton, el más conocido de los colaboradores de Washington, pensaba que no era justo considerar a quienes no tenían ninguna propiedad como si poseyeran voluntad propia.

(4) Citado por SOLER, Ricaurte: **Benjamín Constant: Ideología Política y Compromiso Social**. En *POLITICA*, Núm. 15. Caracas, Venezuela, abril-mayo, 1961. Subrayado nuestro. TAREAS reproduce en este número el artículo de Soler. Véase en las páginas 94 y 95 de esta entrega la noticia citada.

(5) *Ibid.*

(6) Citado por RANDALL Jr., John Herman: **La Formación del Pensamiento Moderno**. Editorial Nova. Buenos Aires, Argentina, 1952, pág. 353.

“el pueblo turbulento y voluble —escribía Hamilton—, pocas veces puede juzgar o resolver con acierto...” “No es verdad que la voz del pueblo sea la voz de Dios...” “Las sociedades se dividen en dos grupos: el de los pocos y el de los muchos. Los primeros son los ricos o bien nacidos; los otros forman la masa del pueblo. Dad, pues a la primera clase, a la de los pocos una participación distinta y permanente en el gobierno. Dominarán la inestabilidad de la otra clase, y como nada ganarán con un cambio, mantendrán siempre un buen gobierno” (7).

La concepción de la naturaleza cuya premisa mayor era la conveniencia de que las funciones del Estado se acordaran con la voluntad de los detentadores del poder económico, debe, sin embargo, retrotraerse a los ideólogos de la “gloriosa revolución” de 1688, en particular a John Locke. El ideal burgués, de que el Estado era una sociedad de propietarios; la opinión muy generalizada de la época, de que los propietarios son los gobernadores naturales de la sociedad; y la convicción de John Houghton, de que “la mayoría de los pobres son muy manirroto y holgazanes”, fueron los elementos con que John Locke formó la síntesis liberal del S.XVII (8).

Sería inevitable que sobre las mentes de los constituyentes latinoamericanos, pesaran las mismas ideas. Por cierto, el criollismo triunfante americano, al organizar “su” victoria, se olvidó de los trabajadores y los excluyó de toda intervención en el gobierno. A los cuerpos legislativos y demás instituciones políticas sólo podía llegar el contribuyente. Todas las repúblicas hermanas del Mundo Hispano Americano, al igual que Francia y Estados Unidos,

(7) Citado por HEIZ GONZALEZ, Julio: **El Constitucionalismo Chileno en el Siglo XIX. El Constitucionalismo a Medios del Siglo XIX.** Publicaciones de la Facultad de Derecho. U.N.A.M., México, D.F. 1957. Tomo I, pág. 488.

(8) Véase sobre el particular: LASKI, Harold J.: **El Liberalismo Europeo.** Fondo de Cultura Económica. Breviario Núm. 81. México, 1961. 3a. Edición en español, págs. 134 ss.

consagrarán a lo largo del siglo pasado la renta y la propiedad como base del poder político.

La Constitución colombiana del 21, así como la del 30, y las constituciones panameñas del 31 y el 40, para referirnos sólo a las primeras, traducen línea a línea las exigencias de un sistema de gobierno estructurado para resguardar los intereses de la clase alta. Los debates de los constituyentes del 21 —como los del 30, el 31 y el 40—, sólo tuvieron presente una organización política que permitiera asegurar el orden y el predominio de las clases afortunadas. Los padres de la Revolución distinguieron claramente entre la democracia pura y la república representativa. Respirando la atmósfera semicolonial de la primera mitad del siglo XIX, rechazarán en forma unánime la democracia pura. Ellos debían asegurar, antes que nada, que su clase gobernase. La república representativa, con exclusión de los que nada poseen, era la única fórmula posible dentro del clima mental de la época.

La Constitución del año 21 consagró el sufragio censitario limitando el ejercicio de la soberanía a los dueños de “una propiedad raíz que alcance el valor libre de 500 pesos, o gozar de un empleo de trescientos pesos anuales, o profesar alguna ciencia o tener un grado científico”.

Además para ser representante ante la Cámara, se necesitaba a lo menos ser usufructuario de una renta de 500 pesos y de “una propiedad que alcance el valor libre de 4.000 pesos en bienes raíces”, para ser elegido senador. En esta forma, la suma de individuos capaces de ejercitar los derechos políticos quedaba reducida a los que controlaban todos los aspectos de la vida pública.

A semejanza de la Constitución de Cúcuta; la del 30, que produjo el Congreso “Admirable”, y las constituciones panameñas del 31 (9) y del 40, exigían para gozar de los derechos ciudadanos una pequeña renta o propiedad raíz y no ejercer ocupación de sirviente o jornalero. De esta manera, como el mayor número de habitantes colom-

(9) Esta Constitución, o más bien Decreto de Organización fué promulgada como ley fundamental provisional del Estado istmeño hasta tanto la dieta territorial constituyente se reunie-

bianos pertenecía a esta última categoría, de hecho y derecho —diría el historiador colombiano Joaquín Tamayo (10)—, se les asimiló a la condición de esclavos.

El Congreso “Admirable” establecía que los senadores deberían ser propietarios de finca por valor de 8.000 pesos, libre de hipoteca, o tener renta de 1.500 pesos al año para ejercicio profesional o negocio establecido. En cuanto a los representantes, en menor escala las condiciones prescritas también partían de su capacidad económica. En Panamá, la Constitución del 40 exigía a los diputados bienes raíces por el valor libre de 1.000 pesos o tener una renta anual de 200 pesos “procedentes de bienes raíces, o en defecto de esto, una de trescientos pesos que sea el producto de algún empleo o del ejercicio de algún género de industria o profesión” (11). A los no nacidos en el Istmo se les exigía, para la diputación, “ser dueño de bienes raíces que alcancen al valor de dos mil pesos, o tener una

ra y expidiera la Constitución que debería regir en lo sucesivo. No tenemos noticia de si la Dieta territorial constituyente en el breve lapso de dos meses que duró la separación de 1831, logró expedir la Constitución prometida; pero lo más probable es que no lo hizo. Puede pues considerarse el Decreto de Organización de 1831, como la primera Constitución estructurada por panameños que hemos tenido. La obra de Víctor Florencio Goytía dedicada a **Las Constituciones de Panamá** (Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1954), no sólo no incluye el Decreto, sino que ni siquiera lo menciona. Lo mismo sucede con la obrita, casi desconocida, de Gustavo A. Amador: **Guía Histórica del Derecho Constitucional Panameño a contar desde el 20 de julio de 1810 hasta 1922** (Imprenta Católica, Panamá, 1922). Hasta donde sabemos, el Decreto jamás ha sido dado a la publicidad por historiador panameño alguno. Conocemos una copia manuscrita hecha por Enrique J. Arce, ahora en posesión del historiador Ernesto Castellero Reyes, quien nos la ha facilitado gentilmente para su consulta.

- (10) Véase TAMAYO, Joaquín: **Nuestro Siglo XIX. La Gran Colombia**. Editorial Cromos, Bogotá, 1941, pág. 380.
- (11) **Constitución del Estado Libre del Istmo. 1840**. En GOYTÍA, Víctor Florencio: **Las Constituciones de Panamá**. Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1954, pág. 75.

renta de cuatrocientos pesos que sea el producto de algún empleo, o del ejercicio de cualquier industria o profesión" (12).

En el estado de extrema pobreza en que se hallaban tanto Colombia como Panamá, en una época en la cual, según el Cónsul francés Le Moynes, "no había entonces cinco personas en Bogotá que vivieran exclusivamente de sus rentas, ni en la nación diez comerciantes con \$100.000 de capital" (13), no era entonces de extrañar, que los derechos políticos implicaran un privilegio con todas sus consecuencias. Si los ditirambos lanzados a la Patria y a la Libertad habían servido de algo en la lucha contra la oposición hispana, en la República, no serían sino promesas engañosas detrás de las cuales se intentó disimular siempre la explotación masiva de las fuerzas de trabajo del pueblo a manos de las burguesías comerciales. La revolución siguió siendo todavía para muchos una hermosa promesa.

Con toda razón, un poeta festivo podía decir del 9 de diciembre de 1824, fecha del triunfo de Ayacucho, que selló definitivamente la lucha de liberación de los pueblos americanos contra España:

"Ultimo día del despotismo
Y primero de lo mismo".

Han quedado rezagados demasiados vestigios superstites del malhadado sistema colonial. Y el pueblo lo ha comprendido así.

Situación del esclavo y el liberto.

Otro de los factores que contribuyó a abonar las diferencias sociales, fue el sistema de esclavitud heredado del coloniaje que, a pesar de las declaraciones constitucionales, continuó subsistiendo en la República. El 21 de julio de 1821 fue aprobado por el Congreso reunido en Cúcuta, un proyecto que establecía que todos los nacidos

(12) Ibid.

(13) Citado por TAMAYO, Joaquín: op., cit., pág. 380.

de mujer esclava de esta fecha en adelante fueran libres. Para los nacidos antes de 1821, la ley creaba las Juntas de Manumisión, encargadas de rescatar esclavos con los dineros que la ley destinaba al fondo que debía formarse con tal objeto (14). Pero la inspirada proclamación de **libertad de vientres** no ahorró sufrimiento a los esclavos. Ni las manumisiones pusieron fin a su existencia (15).

Mientras se mantuvo activa la Zona de Tránsito por el auge comercial de principios de siglo, los esclavos procuraron la mano de obra indispensable para el trasbordo de las mercancías de los fondeaderos y puertos a tierra firme y el acarreo de éstas a través del Istmo. Algunos eran empleados en las escasas explotaciones agrícolas que había; y otros se utilizaban en el servicio doméstico, en la misma

(14) Véase RESTREPO CANAL, Carlos: **La libertad de los Esclavos en Colombia. O, Leyes de Manumisión.** Imprenta Nacional, Bogotá, 1938, pág. XXVII.

(15) En realidad, sólo el tiempo hubiera acabado entre nosotros con la esclavitud. Por cierto, el artículo 2o. del decreto de 21 de julio de 1821 establecía que los niños hijos de esclavas seguirían sometidos al dominio del dueño de sus madres para "(indemnizarlos) de los gastos impedidos en su crianza", hasta cumplir los 18 años. De suerte que los negros nacidos en 1821 habrían de esperar hasta pasados 18 años, es decir, hasta 1839, para ser totalmente libres. (Ver **Recopilación de Leyes de la Nueva Granada.** Formada i Publicada en cumplimiento de la lei de 4 de mayo de 1843 i por comisión del Poder Ejecutivo por Lino de Pombo, miembro del Senado. Bogotá, febrero de 1845. Imprenta de Zoilo Salazar, por Valentín Martínez. Tratado I, Parte VI, Ley 7, pág. 104). Sobre el fondo de manumisión, la ley de 21 de julio de 1821 establecía que éste se comprendía: 1o.—De un tres por ciento con que se grava para tan piadoso objeto el quinto de los bienes de los que mueren dejando descendientes legítimos; 2o.—De un tres por ciento con que también se grava el tercio de los bienes de los que mueren dejando ascendientes legítimos; 3o.—Del tres por ciento del total de los bienes de aquellos que mueren dejando herederos colaterales; 4o.—En fin, del diez por ciento que pagará el total de los bienes de los que mueren dejando herederos estraños.

casa de sus amos. La mano de obra esclava constituía, por lo tanto, al menos en la Zona de Tránsito, un renglón importante de nuestra riqueza, ni más ni menos que la base de las comodidades en el orden privado (16).

La situación del esclavo comenzó a variar, sin embargo, a causa de la brusca flexión que se produjo en la vida económica del Istmo como consecuencia de la paralización comercial. En efecto, con el decaimiento de la actividad comercial, y la consiguiente estagnación de la vida económica que sobrevino apenas se consumó la Revolución, el rendimiento de la mano servil dejó de considerarse productivo. A partir de entonces, resultó más ventajoso vender a los esclavos cartas de franquicias que eximían a éstos del trabajo forzoso. Debió suceder en Panamá como en otras partes de Hispanoamérica, que al esclavo no le estaba prohibido constituir, merced a trabajos suplementarios —que debieron no ser muy escasos en tiempos del auge mercantil—, un pequeño peculio personal, del que podía disponer para redimirse, si su dueño consentía en ello. Así, es probable que no pocos esclavos estuviesen en condición de pagar de 100 á 350 pesos, que era lo que aproximadamente se exigía por el pago de su liberación (17). Libertar a un hombre ó una mujer en cambio de esta suma debía resultar sin duda más provechoso que seguir manteniendo a una servidumbre que ya empezaba a considerarse inútil.

De la consulta de diversos Instrumentos que se conservan en la Notaría 1ª de Circuito de los Archivos de la

-
- (16) Con relación a los usos domésticos que se les daba a los esclavos puede consultarse: LADY MALLET: *Sketches of Spanish-Colonial Life in Panama*. New York Sturgis and Walton Company, 1915. Esta obrita ha sido traducida al español por Agustín Ferrari y reproducida en Panamá en dos ocasiones: la primera, en el "Boletín de la Academia de la Historia", Año II, Núm. 6, enero-abril de 1934, Imprenta Nacional, Panamá; la segunda, en "Lotería", Segunda época, marzo 1961, Núm. 64, págs. 48 ss.
- (17) Sobre el particular pueden consultarse diversos Instrumentos en la Notaría 1a. de Circuito de Panamá en los Archivos Nacionales.

Nación, se desprende que algunos amos accedían a declarar “libre de captura e servidumbre” a algunos de sus esclavos (18). Pero aunque esos gestos revelan mucho de noble ideal, es fácil reconocer que en ellos intervenían también sutiles motivaciones económicas. No es muy seguro, aunque sí bastante verosímil, que la carga que debía representar un número excesivo de esclavos indujese a muchos amos que veían acrecentarse el peligro de la ruina por la postración económica, a suprimir o atenuar por diversos medios la servidumbre y reservarse sólo aquella que resultaba absolutamente indispensable. Formas y pretextos para liberar esclavos no faltarán. Empero, la clase servil no fué eliminada y en Panamá siguieron existiendo esclavos, durante muchos años. Siguió siendo corriente que al esclavo se le considerase como objeto patrimonial del que podía disponerse como mero objeto de cambio; y que el negro continuase arrastrando su mísera existencia de siervo, de simple cosa poseída. En 1825 —dice un documento de entonces— María Carolina Velarde, “vecina de Panamá”, vende a Manuel Lorenzo Vidaurre por la suma de 362 pesos 4 reales, una negra natural de Angola, de nombre Candelaria Marín (19). Esta práctica pervivirá por muchos años.

En otras partes del Istmo, donde el auge ni la paralización vertiginosa de la actividad comercial pre-novembrina surtieron grandes efectos, la condición del esclavo no varió para nada de la existente antes de la revolución. En 1823, en las festividades ejecutadas en Santiago de Veraguas en celebración del cumpleaños del Libertador, se abrió una “subscripción entre los vecinos filantrópicos de la ciudad a fin de que se reuniera la cantidad suficiente para dar libertad a un esclavo de la ciudad: subscripción que con pron-

(18) Véase, por ejemplo: Notaría 1a. de Circuito de Panamá, Protocolo No. 1, Año 1826, Instrumento Núm. 29, folio 87, Archivos Nacionales, Panamá.

(19) Cf. Notaría 1a. de Circuito, Panamá, Protocolo Núm. 2, Año 1825, Instrumento Núm. 43, Archivos Nacionales, Panamá.

titud quedó allanada" (20). He aquí una crónica de la época que describe la manera cómo procedió a sortearse la liberación entre los 123 esclavos entonces residentes en Santiago:

"El sorteo se verificó delante del retrato de S.E.: para esto se colocaron 123 cédulas con los nombres de los esclavos en papelitos enroyados en un cilindro de cristal, y en otro, igual número de cédulas en blanco, a excepción de una en que se inscribió LIBRE POR BOLIVAR. Las cédulas fueron sacadas de los cilindros en el orden respectivo por un niño vestido de indígena, con flecha en una mano, y aljaba en las espaldas, y presentadas al Escribano, una por una, se pronunciaron por este los nombres de dichas cédulas en voz alta y a continuación pronunció la voz de blanco hasta que salió la que decía LIBRE POR BOLIVAR después del nombre de Juliana Camano, esclava de la Ciudadana Magdalena Bal" (21).

Es obvio que esta manera de liberar la mano de obra servil, que más parecía juego de azar y entretenimiento de ricos ociosos que gesto de verdadera filantropía y humanitarismo, no constituía la fórmula más feliz y efectiva para aminorar la población esclava que por entonces debía haber en Veraguas (22).

(20) Cumple-años del Libertador Presidente de Colombia SIMON BOLIVAR, O Fiestas celebradas con este motivo en la Patriótica Ciudad de Santiago, Capital de la Provincia de Veraguas. Promovidas por su Gobernador el benemérito Coronel Miguel Antonio Figueredo y auxiliadas por el entusiasmo de sus habitantes. Panamá. Por Diego Santiago González. Año de 1823, pág. 6.

(21) Ibid.

(22) En Veraguas, sin embargo, donde la esclavitud jamás representó una fuerza de trabajo de importancia, la cantidad de negros debía ser muy escasa. Como las fincas y las haciendas no eran fuentes de explotación para exportar, no se requería una gran multitud de mano de obra servil. A lo sumo,

los esclavos se utilizarían en las faenas del campo a manera de ayudantes, bajo la mirada alerta de los amos, más bien que como instrumentos industriales. En las ciudades, como por ejemplo Santiago, se les empleaba sobre todo en el servicio doméstico.

Es pues un error considerar, como hace Hernán Porras (*Papel histórico de los grupos humanos de Panamá. En Panamá, 50 años de República. Edición de la Junta Nacional del Cincuentenario. Imprenta Nacional, Panamá, 1953*), que el decreto de liberación de esclavos de 10 de junio de 1851, produjo en el Istmo un "trauma" de importantes consecuencias "principalmente (en) la región agrícola que dependía de (la esclavitud) para su mano de obra"; "fortaleció, relativamente, a la Zona de Tránsito y promovió un aumento de la migración a la Capital" (pág. 80). La región agrícola dependiente de mano de obra esclava a que se refiere Porras corresponde a la Sabana Tropical, según su propia nomenclatura, que envuelve la vertiente pacífica del Istmo, desde el centro de la Provincia de Panamá, hasta la costa de Chiriquí, con excepción de la Península de Azuero, "por no depender (ésta) de mano de obra africana" (págs. 66, 76 y 81).

Nada sería más esencial para medir las posibles consecuencias que pudo tener en el Istmo la supresión de la esclavitud en 1851, que el conocimiento de cifras exactas sobre la población esclava. Los escasos datos de que disponemos sólo permiten, por desgracia, una visión de conjunto. No obstante, si nos basamos en las indicaciones, algunas de ellas sumamente precisas, que se han conservado sobre la población servil existente en Veraguas en 1843 y 1851, podríamos conjeturar con cierta aproximación la escasa población de mano de obra africana que debía haber en el Interior hacia la fecha del decreto de liberación.

Según Ernesto Castellero R. (*Sucesos y Cosas de Antaño. Lo que Usted no sabe. En la revista "Epocas", Panamá, septiembre de 1951, Núm. 140, pág. 6*), en 1843 había en el Istmo 1186 esclavos, de los cuales, 1103 estaban localizados en la provincia de Panamá —y según prece, en su inmensa mayoría concentrados en la Zona de Tránsito—, y los restantes 183 en la de Veraguas (debe tenerse en cuenta que para esa fecha Veraguas se extendía hasta lo que actualmente comprenden los territorios de Chiriquí y Bocas del Toro). Y, según los censos de población de 1851, en la misma provincia de Vera-

guas, había sólo 60 esclavos —23 hombres y 37 mujeres—. En sólo Santiago, según este último censo, había 31 negros esclavos —19 mujeres y 12 hombres—, esto es, más de la mitad de la población esclava de la provincia. (Cf. **Ordenanzas espedidas por la Cámara Provincial de Veraguas en sus sesiones de 1851**. Bogotá, Imprenta del Neo-Granadino, 1852, cuadro final). Debe recordarse, sin embargo, que hacia 1851 Veraguas se hallaba reducida a los límites que hoy posee. En 1849 le había sido segregado el Cantón de Alanje para formar de él la provincia de Chiriquí, a la que, a partir de 1851, el Congreso le incorporó el territorio de Bocas del Toro. Para esa fecha, la población de Veraguas ascendía a 33.864 habitantes, ésto es, que por cada mil habitantes, sólo había 13 esclavos, es decir, que sólo el 0.13% de la población era esclava. Debe tenerse en cuenta, además, que la ley del **vientre libre** hacía varios lustros que se había hecho efectiva y quienes seguían siendo esclavos eran aquellos que no habían sido afectados por ella, por haber nacido antes de 1821, esto es, hombres que en su mayoría, sino lindaban en la cuarentena, andaban muy cerca de ella o eran aún más viejos; en fin, una mano de obra con capacidad de trabajo ya muy reducida.

Por último, es interesante señalar que en 1851, en otras secciones del Istmo como por ejemplo la recién creada provincia de Azuero, no fué preciso “practicar ninguna de las diligencias de que hablan los artículos 2o., 3o., 4o., i 5o., de la lei de 21 de mayo (sobre manumisiones), lo que prueba que los pocos esclavos que existían en años anteriores fueron manumitidos o libertados” (Cf. **Informe del Gobernador de Azuero** (Antonio Baraya), i **Ordenanzas de la Cámara Provincial en 1852**, Panamá, Imprenta de Bartolomé Calvo, 1852, pág. 25, subrayado nuestro); de modo que en 1851 en Azuero, que comprendía los territorios que hoy ocupan las provincias de Herrera, Los Santos y parte de Veraguas, no había un solo esclavo. Es sin duda un tanto que se anota Porras. Aunque su interesante trabajo sobre nuestros Grupos Humanos revela a ratos cierta escasez de fuentes documentales indispensables; a ratos también, tiene felices intuiciones. El señalar a la provincia de Azuero como no dependiente de la mano de obra africana para su economía, es uno de esos casos. Su error fué constreñir esa intuición a la sólo península azuereña.

Por cierto, como es pues fácil apreciar, la afirmación de Porras, según la cual la liberación de esclavos logró fortale-

cer la Zona de Tránsito y promover un aumento de la migración a la Capital implica demasiadas hipótesis, tanto en lo que se refiere a la fuerza económica que podía representar a mediados de siglo la mano de obra africana de nuestra "Sabana Tropical", como a la proporción numérica de la población servil.

Para medir el grado de desproporción demográfica que había en el Istmo a mediados del siglo, entre la población esclava del Interior, y la población del resto del país, bastaría señalar que, según los censos de 1851, ésta ascendía a 128.897 habitantes (Cf. SUSTO, Juan Antonio: *Censos Panameños en el Siglo XIX*, Publicaciones de la Revista "Lotería". Núm. 15, Panamá, Imprenta La Academia, 1960, pág. 21); en 1852, esto es, el año en que procedió a darse cumplimiento a la ley abolicionista, la población del Istmo ascendió a 138.108 habitantes (Cf. "Gaceta Oficial", Bogotá, sábado 17 de julio de 1852, Núm. 1.405; Véase, además CAMACHO ROLDAN, Salvador: *Memorias*, Librería Colombiana, Camacho Roldán & Tamayo, Bogotá, 1923, pág. 248 s). Temer entonces que a partir del decreto de liberación, al abandonar la heredad y emigrar a la Capital los esclavos de nuestra Sabana Tropical, se hubiese producido un desbalance demográfico de grandes proporciones o siquiera "fortalecido la Zona de Tránsito", carece totalmente de sentido. Ni la Capital, cuya población ascendía a no menos de 5 mil habitantes (Cf. MINOT, Georges: *History of Panama*, Kingston, Jamaica, 1892, pág. 73.), podía "fortalecerse" con tan exigua inyección demográfica. Ni, pongamos por caso, Veraguas, con sus 34 mil habitantes corría el peligro de perder su equilibrio demográfico al ausentarse sus 60 esclavos.

Tampoco es correcto pensar que ciertas regiones de nuestra Sabana Tropical, pongamos por caso Chiriquí y Veraguas, dependiesen de la mano de obra esclava para su producción agrícola; y que al decretarse la extinción de la esclavitud su vida económica se viese afectada gravemente. Más arriba dijimos que los esclavos no constituían en nuestro Interior una auténtica fuente de riqueza, porque se les ocupaba sobre todo en el servicio doméstico. Y aunque se les hubiese empleado en las labores agrícolas, por su escaso número, no podían constituir, en ningún caso, una fuerza de trabajo de gran importancia. Por esa misma razón, el hecho de que asumieran la libertad no podía tener grandes repercusiones en el mundo económico, social y político.